

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1007

SALTA, 18 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.987/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43/47, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los tres postulantes evaluados, propone el siguiente orden de mérito: 1) Ana Gimena Vargas, 2) Luis Fernando Aramayo y 3) Mauro Leandro Quinteros.

Que se han notificado los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 49, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dispuesto por la Comisión Asesora, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, tampoco se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias previstas para éstos llamados, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 43/47 y designar a la Srta. Ana Gimena Vargas en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de diciembre de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a la alumna Vargas que podrá acceder al cargo designado cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios ante la Dirección General de Personal y se produzca la vacancia del cargo.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo de planta aprobada de esta Facultad, Res. 190/15-CS y que liberará el alumno Rodolfo Andrés Di Fonzo, el 09/02/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 43/47 y designar a la Srta. ANA GIMENA VARGAS – DNI N° 34.203.194 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1007.

EXPEDIENTE N° 10.987/2015.

./
Ingeniería Agronomía de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. 190/15-CS, cargo que liberará el Sr. Rodolfo Andrés Di Fonzo el 09/02/16.

ARTICULO 3º.- Establecer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N° (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

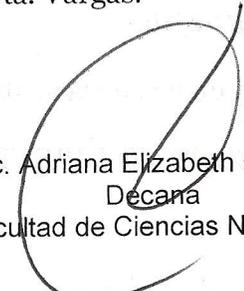
ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Vargas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión del cargo de la Srta. Vargas.



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales